

**ITAIPU**  
**Elementariedades**

**Dr. Ricardo Rodríguez Silvero**

Asunción, 2 de marzo de 2021



Carlos Gimenez 4676 e/ Mons. Bogarin  
Villa Morra – Asuncion – Paraguay  
[www.rsa.com.py](http://www.rsa.com.py) / [rrs@rsa.com.py](mailto:rrs@rsa.com.py) / @ricardosilvero  
Tels. 595 21 612 912 r.a. y 595 981 450 550



Carlos Gimenez 4676 e/ Mons. Bogarin  
Villa Morra – Asuncion – Paraguay  
[www.rsa.com.py](http://www.rsa.com.py) / [rrs@rsa.com.py](mailto:rrs@rsa.com.py) / @ricardosilvero  
Tels. 595 21 612 912 r.a. y 595 981 450 550

## INDICE

### ITAIPU. ELEMENTARIEDADES

*Columnas escritas y publicadas en el período 2019-21*

Negociaciones binacionales .....	5
Pasos a dar .....	7
Hidroeléctricas .....	9
La novel Itaipu Binacional IB .....	11
Digitalización .....	13
Condominio indiviso .....	15
Presupuesto 2020 .....	17
Cuestiones básicas .....	19
Hacia la revisión del Anexo C .....	21
Equipo negociador (I) .....	23
Grupos de trabajo (II) .....	25
Qué hacer próximamente .....	27
Gastos socio-ambientales (I) .....	29
Gastos socio-ambientales y de infraestructura .....	31
Pagos realizados a Paraguay en 2019-20 .....	33
Pacificación respetuosa e interactiva .....	35
Apuntes sobre balances .....	37
Costo del Servicio de Electricidad .....	39



Carlos Gimenez 4676 e/ Mons. Bogarin  
Villa Morra – Asuncion – Paraguay  
[www.rsa.com.py](http://www.rsa.com.py) / [rrs@rsa.com.py](mailto:rrs@rsa.com.py) / @ricardosilvero  
Tels. 595 21 612 912 r.a. y 595 981 450 550



## NEGOCIACIONES BINACIONALES EN ITAIPÚ

En las últimas semanas han tenido lugar numerosas jornadas del Instituto de Profesionales Paraguayos del Sector Eléctrico (IPPSE) en el Centro Paraguayo de Ingenieros y en otros círculos de alto nivel de concurrencia así como de gran interés en los temas abordados: los próximos encuentros binacionales para la renegociación de una o varias partes de los documentos oficiales de la entidad hidroeléctrica de Itaipú. Hay que destacar que los convocantes son profesionales de experiencia acumulada en estos temas que han utilizado un admirable método técnico-científico para abordarlos: *Nadie posee la verdad absoluta ni es infalible en estas cuestiones. Los principios, presidiendo las exposiciones y discusiones, han sido el conocimiento y la humildad, combinadas acertadamente.* Me ha tocado en suerte asistir a las conferencias del Ing. Héctor Richer y del Abog. Adolfo Ozuna, ambos de vasta experiencia en la ANDE: Cada uno en las más altas responsabilidades en la Presidencia y en la Abogacía de dicha entidad estatal.

Es oportuno dar a conocer aquí por lo menos algunas de sus conclusiones fundamentales. Por razones de espacio, se dan a conocer esta vez sólo las técnicas:

### ADELANTAR LAS NEGOCIACIONES.

- Paraguay debe **empezar ya con las negociaciones** para la Revisión del Anexo C y la posible Renegociación del Tratado.
- Plantear la “*libre disponibilidad de nuestra energía*” y “*sustituir la cesión de energía por venta de energía*”, a fin de comercializar con terceros los Excedentes binacionales en ITAIPU y obtener mejor precio, “**dependerá de los resultados económicos de la real posibilidad de que sea un buen negocio para el Paraguay**”.
- Negociar la “*Apertura del Mercado Eléctrico del Brasil*” y la firma de un “*Convenio de Cooperación Técnica, Intercambios y Comercialización de Energía Eléctrica*”, a fin de que el Paraguay pueda comercializar los excedentes propios de la ANDE y los excedentes binacionales en ITAIPU.

### TRATAR OTROS ASUNTOS DE INTERÉS.

En las negociaciones, Paraguay deberá evaluar otros temas de interés, como:

- **Valor de beneficios actuales:** Cronograma de Contratación con TAIPU, Acuerdo Operativo ITAIPU – ANDE – ELETROBRÁS, Gastos Sociales de



ITAIPU, Compensación por Cesión de Energía, Ley del Brasil N° 5899 del 05.07.1973 (Ley ITAIPU)

- **Modificación del Estatuto de ITAIPU (Anexo A)**
- **Esclusa de Navegación en la Central Hidroeléctrica ITAIPU (Anexo B)**
- **Ampliación de la Central.**
- Renegociación del Acuerdo Tripartito entre Paraguay, Brasil y Argentina, del 19.10.1979
- Actualización tecnológica de la Central Hidroeléctrica de ITAIPU
- **Las Negociaciones:**
  - tendrán bases fundamentalmente **TÉCNICAS** y **COMERCIALES**
  - con componentes **ECONÓMICOS** y **JURÍDICOS**
  - requerirán apoyo y decisión **POLÍTICA** así como
  - conducción **DIPLOMÁTICA**
- **Equipo Nacional** a ser conformado tendrá que atender esos requisitos.

### **CONCLUIR LAS NEGOCIACIONES YA EN 2021**

- El **Gobierno Nacional** (Poder Ejecutivo) definirá los **OBJETIVOS** y las **ESTRATEGIAS** en las Negociaciones. Se requiere organizar una estructura, elaborar un cronograma de acciones e **iniciar las tareas cuanto antes concluyendo las negociaciones en setiembre de 2021**
- Prioritariamente, para las Negociaciones, respecto a nuestros recursos electro-energéticos, debemos saber lo que requerimos y disponemos así como lo que podemos ofrecer y negociar para decidir su mejor uso y definir nuestros **OBJETIVOS**. Lema: **“Conseguir los mayores beneficios posibles para el Paraguay con nuestra energía eléctrica”** (sic).<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Publicado el domingo 7 de julio de 2019 en el diario Última Hora de Asunción y en redes sociales.



## PASOS A DAR

Hay tantas cosas relevantes hoy en día respecto de la Entidad Binacional Itaipú que por de pronto esta columna se limitará a los grandes titulares de lo que tendríamos que tener en cuenta en los próximos años. No se realizará aquí ningún análisis de las repercusiones políticas y diplomáticas respecto de la tan mentada Acta Bilateral del 24 de mayo pasado que repercutiera semanas después en la renuncia voluntaria de autoridades de la ANDE así como en la remoción del entonces Ministro de Relaciones Exteriores y del Embajador paraguayo en Brasilia. Tampoco se abordará el cambio de autoridades que posteriormente tuvo lugar en Itaipú. De igual manera, no se harán comentarios sobre la Comisión Bicameral de Investigación del Congreso y su indefinición sobre lo ocurrido con el Acta Bilateral. Esta entrega sólo abordará los pasos a dar a partir de ahora respecto de cuestiones claves de la Entidad Binacional.

**IPPSE:** En este sentido, lo mejor se encuentra en sendas publicaciones del *Instituto Paraguayo de Profesionales del Sector Eléctrico- IPPSE*, realizadas tiempos atrás. Algunos de sus miembros forman parte de la **Comisión Asesora para la Renegociación del Anexo C**. Allí el IPPSE proyectó láminas ilustrativas sobre el mismo, que es lo único oficialmente previsto para ser negociado entre Paraguay y Brasil, y se analizó también la **eventualidad de renegociar el propio Tratado de Itaipú**, si nuestro país lo plantea con buenos fundamentos.

**PRÓXIMOS AÑOS.** Paraguay requerirá más fuentes de generación ya en la próxima década, porque hay un riesgo de crisis energética de 2027 a 2034. El déficit de POTENCIA se producirá en el lapso 2027-2029 y el de ENERGÍA en 2032-2034. **Nuevas fuentes (generación térmica o eólica, compra de países vecinos, etc.) se volverán imprescindibles**, si no se realizan a tiempo más proyectos hidroeléctricos binacionales. A la vez, **en la década del 2030 se agotarán ya todos los recursos hidroeléctricos**, por lo que habrá que planificar otros tipos de fuentes, en gran escala y con suficiente antelación, considerando el tiempo que requiere la incorporación de nuevas tecnologías.

En los próximos 10 años, los excedentes de energía binacionales serán sustituidos gradualmente por los de la *Administración Nacional de Electricidad* en la disponibilidad del sistema. La ANDE tendrá grandes excedentes propios de energía, “fuera de punta de carga”, cuya comercialización tendrá que resolver. Los excedentes binacionales, de Potencia y de Energía, disminuirán gradualmente y terminarán en 10 años. Por eso, hay que ir con cautela en los



Carlos Gimenez 4676 e/ Mons. Bogarin  
Villa Morra – Asuncion – Paraguay  
[www.rsa.com.py](http://www.rsa.com.py) / [rrs@rsa.com.py](mailto:rrs@rsa.com.py) / @ricardosilvero  
Tels. 595 21 612 912 r.a. y 595 981 450 550

compromisos de grandes suministros que se formulen para la comercialización con terceros.

**PRIORIDADES.** La ANDE debe elaborar una “*Previsión de la Demanda de Potencia y del Consumo de Energía Eléctrica*” para el largo plazo (10-20 años), a fin de definir los requerimientos y las disponibilidades así como las necesidades de nuevas fuentes. Debe también elaborar un “*Plan Maestro de Generación de Largo Plazo*”, contemplando todos los aprovechamientos posibles. Tendrá que definir asimismo los “*Excedentes de Potencia y de Energía*”, binacionales y propios de la ANDE, garantizados, continuos, discontinuos, interrumpibles, ocasionales, estacionales, en punta, fuera de punta, etc., para evaluar la real factibilidad de comercializar con terceros y realizar un buen negocio.

**CONCLUSIONES.** Tenemos que considerar ya mismo el **adelanto de las negociaciones para la Revisión del Anexo C y la posible Renegociación del Tratado** para plantear la “libre disponibilidad de nuestra energía” y “sustituir la cesión de energía por venta de energía”, a fin de comercializar con terceros los excedentes binacionales en ITAIPU y obtener mejor precio. Esto dependerá de los resultados económicos de la real posibilidad de ser eso un buen negocio para nuestro país.

Por otro lado, sería conveniente negociar la “**Apertura del Mercado Eléctrico del Brasil**” y la firma de un “*Convenio de Cooperación Técnica, Intercambios y Comercialización de Energía Eléctrica con ELETROBRAS*”, a fin de que Paraguay pueda comercializar los excedentes propios de la ANDE y los excedentes binacionales en ITAIPU. **En breve podríamos ser importadores de energía eléctrica si no se solucionan a tiempo nuestros problemas de generación!** Desde luego, se espera que otras propuestas y líneas de acción sean presentadas por distintos exponentes de nuestra sociedad, para su debida consideración por las autoridades nacionales.<sup>2</sup>

**Dr. Ricardo Rodríguez Silvero**  
Asunción, 2 noviembre de 2019

---

<sup>2</sup> Publicado el domingo 3 de noviembre de 2019 en el diario *Ultima Hora* de Asunción y en redes sociales



## HIDROELÉCTRICAS

“La hidroelectricidad es actualmente la fuente más importante en la matriz eléctrica latinoamericana y las tendencias apuntan a que continuará siéndolo en las próximas décadas. Sin embargo, el rol de la hidroelectricidad está cambiando, de una fuente de base a una fuente de respaldo, particularmente para apoyar la diversificación de la matriz eléctrica con otras renovables intermitentes.”

Ese párrafo escrito sobre América Latina responde a la realidad del Paraguay contemporáneo. Es una investigación realizada por el Banco Interamericano de Desarrollo, bajo el rubro “*Energía para el futuro*”, y que fue divulgada por internet en fecha 18 de junio de 2019 con el título “*Las hidroeléctricas en Latinoamérica, ¿dónde estamos? y ¿hacia dónde vamos?*”, escrito por Arturo D. Alarcón, disponible en <https://blogs.iadb.org/energia/es/hidroelectricas-en-latinoamerica-donde-estamos-y-hacia-donde-vamos/>

**DESARROLLO ENERGÉTICO.** Respecto a otra publicación “*La energía de Itaipu, factor clave del desarrollo nacional*”, escrita en 2010 por Gustavo Cotas Friedmann (QEPD), ex Director de Itaipú, allí expresaba el autor: “Nuestra propuesta es que el Paraguay –con la nueva política de Estado que estamos diseñando– adquiera un perfil de desarrollo basado en los principales recursos estratégicos del país. Nuestra visión es que, además de destacarnos por la producción agropecuaria, tengamos un eje de desarrollo energético y, gracias a la sinergia entre ambos ejes de desarrollo, se proyecte una economía sustentable y una sociedad con mejores condiciones de garantizar una vida digna sin exclusiones.”

**PRINCIPAL FUENTE DE ENERGÍA.** Hace un quinquenio, aproximadamente dos terceras partes de la energía brasileña eran de origen hidroeléctrico, mientras que en Paraguay alrededor de una tercera parte tenía la misma fuente. Lo siguiente puede leerse en la página web de la Itaipú Binacional, respecto de Brasil:

“La contribución de la energía hidráulica en la matriz de energía eléctrica de Brasil, de acuerdo con el Balance Energético Nacional del 2015, es aproximadamente del 63%. A pesar de la tendencia de aumento de otras fuentes debido a las restricciones socioeconómicas y ambientales de proyectos hidroeléctricos y a los avances tecnológicos en el aprovechamiento de fuentes no convencionales, todo indica que la energía hidráulica continuará siendo, por muchos años, la principal fuente generadora de energía eléctrica de Brasil.



Más allá de que el mayor potencial restante pertenezca a regiones con fuertes restricciones ambientales y distantes de los principales centros consumidores, se estima que, en los próximos años, al menos el 37% de la necesidad de expansión de la capacidad de generación de energía eléctrica será de origen hídrico, de acuerdo con el Plan Decenal de Expansión 2014.”

En tiempos más recientes, la capacidad total instalada de generación eléctrica en Brasil ascendió a 160.381 megavatios (MW) en junio de 2018. El agua seguía siendo la mayor fuente de energía, representando el 63,7% de toda la energía producida en ese entonces.

**ENERGÍA HIDROELÉCTRICA EN PY.** Entre 2016 y 2017 la participación de Itaipú, Yacyretá y Acaray en la cobertura de la demanda del Sistema Interconectado Nacional (SIN) de Paraguay registró variaciones considerables. La franja de cobertura de la primera de estas dos binacionales se expandió de 75,5% al 86%, en tanto que la de la segunda se contrajo del 16,5 al 8%. En el período 2008-18, la demanda de potencia del SIN tuvo una tasa media anual de crecimiento del 7%. Con esta vigorosa demanda, en consonancia con el alto aumento del PIB en promedio del 4% anual en los últimos 15 años, seguía siendo grande la participación de la energía hidroeléctrica en la cobertura del SIN. Pero eso irá disminuyendo sustancialmente en la próxima década.

Efectivamente, en 10 años o incluso antes, Paraguay habrá consumido totalmente la parte que le corresponde en la energía de Itaipú. Si siguen haciéndose concesiones a industrias de alto consumo de electricidad, como la prevista para la planta productora de biocombustibles, recientemente aprobada, se puede predecir una grave crisis de abastecimiento eléctrico en nuestro país ya para antes de 2030.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> *Publicado el 8 de diciembre de 2019 en el diario Ultima Hora de Asunción y en redes sociales*



## LA NOVEL ENTIDAD BINACIONAL ITAIPÚ

Tiene nuevas autoridades con estrictos principios y filosofía práctica: la transparencia, la contratación de empresas auditoras internacionales de prestigio mundial para el control de sus operaciones múltiples y el sometimiento de sus actos así como de sus actores y operadores a las instancias constitucionales de las Altas Partes Contratantes, tanto a la Fiscalía de Delitos Económicos y Anticorrupción como a los Tribunales de la Corte Suprema de Justicia. Todo eso va enmarcado en la observación de una estricta binacionalidad, en una mejor administración de sus recursos y su aplicación de acuerdo con lo establecido en sus documentos oficiales. Objetivos fundamentales son competitividad y eficacia. Sus ejes estratégicos propugnan actualización tecnológica, eficiencia, diafanidad y austeridad brindando energía para el desarrollo sostenible en el marco de la PAZ.

**TRANSPARENCIA.** Va a ser puesta en práctica con la apertura de sus puertas y archivos así como con la publicación regular de sus actos jurídicos y operativos tanto como de sus estados financieros y anexos. Va a ir precedida de perceptibilidad y visibilidad. Lo hará sistemáticamente sin que tenga que ser solicitada por la ciudadanía.

**AUDITORIA INTERNACIONAL.** Someterá periódicamente sus estados contables, financieros y decisiones varias al control de empresas auditoras de fuste. Sus dictámenes serán publicados regularmente. Responderá las preguntas o dudas de la ciudadanía al respecto.

**FISCALÍAS Y TRIBUNALES.** Decisiones, procedimientos y actos jurídicos de todo tipo serán sometidos a las instancias constitucionales de ambas partes de la binacionalidad. Se observarán puntillosamente tanto las normas vigentes en ambos países así como los documentos oficiales de la Entidad, es decir el estatuto, los anexos y las notas reversales.

**COMPETITIVIDAD Y EFICACIA.** Serán logradas con la producción de su energía hidroeléctrica, limpia y renovable, viendo que el costo de la misma versus el ingreso por la tarifa hagan posibles precios competitivos que impulsen el desarrollo sostenible de ambos países. Sus consumidores pagarán los precios más bajos de mercado. Se asegurarán los ingresos necesarios para el pago de royalties, compensaciones y resarcimientos administrativos así como algunas obras sociales fundamentales para el bienestar de los consumidores.



**AUSTERIDAD.** Los recursos serán aplicados rigurosamente a inversiones y gastos necesarios para la operación y administración de la represa así como a la atención de los compromisos financieros establecidos en sus documentos oficiales, tales como el servicio de la deuda, el costo operativo de la represa y los pagos regulares varios establecidos en ellos y mencionados en el punto anterior.

**ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA.** Se pasará de lo analógico a lo digital de forma tal que las instalaciones de la represa y sus partes componentes estén sacando provecho de las modernidades de la tecnología electrónica más adelantada. A tal efecto, unos 600 millones de dólares norteamericanos serán invertidos en 10 años, con un promedio de ejecución anual de 47 millones de <sup>4</sup>USD, a ser financiados con recursos propios de la Entidad. Esto representará la inyección de 235 millones de dólares en Paraguay, lo que generará aproximadamente 300 puestos de trabajo directo.

**ENERGÍA SOSTENIBLE.** El desarrollo y la prosperidad compartida en ambos países serán el norte de los esfuerzos de la Entidad Binacional, dando prioridad a la justicia social y al equilibrio ambiental. Se llevará cuidado de que los aportes de la misma estén en consonancia con la preservación de la armonía climática.

**REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL.** En el 2003, por disposición de la misma, podrá revisarse el Anexo C, que contiene las cláusulas financieras de la Entidad. Eso no significa expresamente que el mismo venza o que deba ser modificado pero si eso lo acuerdan ambas partes de la misma será llevado a cabo. Si ambas partes de Itaipú acordasen así mismo la modificación del Estatuto de la Entidad, se procederá obviamente de forma consensuada.

---

<sup>4</sup> Escrito el 17 de diciembre de 2019 y publicado en redes sociales.



DR. RICARDO RODRÍGUEZ SILVERO

Carlos Gimenez 4676 e/ Mons. Bogarin  
Villa Morra – Asuncion – Paraguay

[www.rsa.com.py](http://www.rsa.com.py) / [rrs@rsa.com.py](mailto:rrs@rsa.com.py) / @ricardosilvero

Tels. 595 21 612 912 r.a. y 595 981 450 550

## DIGITALIZACIÓN DE ITAIPÚ

Pasar de la tecnología analógica a la digital significa ir, en el procesamiento de datos o señales, de un sistema electrónico moderno a otro. La mayoría de las cosas que se pueden medir cuantitativamente aparecen en la naturaleza en forma analógica. Un ejemplo es la temperatura: a lo largo de horas y de un día no varía entre 20° C y 30° C de forma instantánea, sino que alcanza *infinitos* valores en ese intervalo. Otros ejemplos son el tiempo, la presión, la distancia, el sonido, etc. Se dice que un **sistema** es **analógico** cuando las magnitudes de la señal se representan mediante variables continuas, esto es *análogas* a las magnitudes que dan lugar a la generación de esa señal. En un sistema de este tipo, las cantidades varían sobre un intervalo continuo y secuencialmente múltiple de valores. Así, una magnitud analógica es aquella que toma *valores continuos e infinitos*.

**ANALÓGICO vs DIGITAL.** En cambio, una magnitud digital es aquella que toma un conjunto de valores *discretos*, es decir un número *finito* de valores distintos. Su señal se vuelve digital. Por tanto, un **sistema digital** es cualquier dispositivo destinado a la generación, transmisión, procesamiento o almacenamiento de tal tipo de señales. Es una combinación de dispositivos diseñada para manipular cantidades físicas o informaciones que estén representadas en forma digital. La mayoría de las veces estos dispositivos son electrónicos, pero también pueden ser mecánicos, magnéticos o neumáticos.

**EJEMPLOS.** Recurriendo a un caso ilustrativo, los móviles de los años 80, los “*celulares ladrillo*”, permitían llamar, ser llamado así como enviar y recibir mensajes de textos. Hoy en día, los “*smartphones*” o celulares inteligentes son minicomputadoras de última generación que permiten todo tipo de comunicaciones audiovisuales así como procesadores de textos, sonidos y voz. En medio de todo eso y verbi gratia, las otrora revolucionarias planillas *Excel* parecen ya sólo un juego de niños. Han sido mejoradas ampliamente. Y así también muchos otros instrumentos.

**SISTEMAS DIGITALES.** Para el análisis y la síntesis de sistemas digitales binarios (compuestos de dos elementos o sistema de numeración de base 2) se utiliza el álgebra de *Boole*, es decir una estructura algebraica que esquematiza las operaciones lógicas Y, O , NO y SI (AND, OR, NOT, IF) así como el conjunto de operaciones de unión, intersección y complemento. Pueden ser de dos tipos:

- 
-



- **Sistemas digitales combinacionales:** Aquellos en los que la salida del sistema sólo depende de la entrada presente. Por lo tanto, no necesita módulos de memoria, porque la salida no depende de entradas previas.
- **Sistemas digitales secuenciales:** La salida depende de la entrada actual y de las entradas anteriores. Este tipo de sistemas necesitan elementos de memoria que recojan la información de la 'historia pasada' del sistema.

**ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE ITAIPU.** Apunta a la digitalización de las instalaciones de la Central Hidroeléctrica a fin de reemplazar una tecnología de los años 70 y 80, conocida como analógica, para que pueda operar utilizando tecnologías digitales de última generación y así seguir garantizando la producción de energía eléctrica de calidad y con seguridad operacional. Hoy ya está en marcha la segunda fase, es decir la licitación pública binacional para la selección de ofertas comerciales; la primera etapa fue la precalificación de las empresas. En la segunda semana de diciembre de 2019, el Directorio Ejecutivo de la Entidad Binacional aprobó la publicación del correspondiente Pliego de Bases y Condiciones.

**INVERSIONES Y PUESTOS DE TRABAJO.** El monto aproximado de la inversión en la actualización tecnológica, que tendrá una duración de 14 años, es de unos 660 millones de USD, con un promedio de ejecución de 47 millones de USD por año, a ser financiados con recursos propios de la Entidad. Esto representará la inyección de 235 millones de dólares al Paraguay y generará aproximadamente 300 puestos de trabajo directo. Además, durante la ejecución del proyecto será necesario contratar servicios de ingeniería de apoyo y realizar obras de infraestructura, por un monto aproximado de 85 millones de dólares para nuestro país.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Publicado el lunes 23 de diciembre de 2019 en el diario Última Hora de Asunción



## CONDominio INDIVISO

Esa es la forma jurídica que rige la Entidad Binacional Itaipú. En Derecho Civil, el condominio consiste en que la propiedad de una cosa, generalmente un inmueble, es compartida por dos o más personas físicas o jurídicas. En versión específica y popularizada, sacada en internet de la literatura jurídica especializada en estos temas, puede leerse lo siguiente:

COMUNIDAD DE DERECHOS REALES. Es el derecho de propiedad, que permite a su titular, dueño de la cosa, a usar y disfrutar de ella sin más limitaciones que las impuestas por las leyes. Dicha comunidad de derechos reales se produce por la existencia de una pluralidad de sujetos titulares de un derecho igual sobre la misma cosa, cuando el mismo tiene el carácter de exclusividad. Son caracteres generales del condominio:

1. TITULARIDAD PLURAL O PLURALIDAD DE SUJETOS: La existencia de más de un sujeto, titular del derecho (varias personas), que es esencial en el condominio.
2. UNIDAD DE OBJETO: Son siempre cosas, que son tratadas como una unidad, recayendo el derecho sobre la totalidad de cada una de ellas.
3. TITULARIDAD EN CUOTAS O PARTES INDIVISAS: El derecho de propiedad pertenece a varias personas por una parte indivisa. Ésta es una cuota ideal o abstracta del derecho de dominio entero y que no corresponde con ninguna parte física o materialmente determinada de la cosa. El derecho de propiedad que pertenece a cada condómino, se proyecta sobre la totalidad de la cosa.

TRATADO DE ITAIPU. Entró en vigencia el 13 de agosto de 1973. Allí se establece en el mismo preámbulo: *“Tratado entre la República Federativa de Brasil y la República de Paraguay para el Aprovechamiento Hidroeléctrico de los Recursos Hídricos del río Paraná, pertenecientes en Condominio a los dos países, desde e inclusive el Salto Grande de Siete Caídas o Salto de Guairá hasta la Embocadura del río Iguazú”*. Y en el artículo 1º: *Las Altas Partes Contratantes convienen en realizar, en común y de acuerdo con lo previsto en el presente Tratado o sus Anexos, el aprovechamiento hidroeléctrico de los recursos hídricos del río Paraná, pertenecientes en condominio a los dos países...”*.



**BINACIONALIDAD DETERMINANTE.** Por lo tanto y en Itaipú, ninguna de las Altas Partes Contratantes en ninguna de las márgenes del río Paraná, sobre el que está construida la mega-represa, está facultada a tomar ninguna decisión sin que la otra parte esté expresamente de acuerdo. Es decir, Paraguay y Brasil, y vice-versa, están conminados a trabajar y tomar decisiones conjuntamente. Toda la documentación legal de la hidroeléctrica, es decir el Tratado, los Anexos A, B y C así como las Notas Reversales deben estar enmarcadas en y de acuerdo con ese condicionamiento jurídico. Esto es así también con las documentaciones legales internas, como las Actas del Directorio y del Consejo. Toda decisión tomada en estos órganos internos debe convalidar dicha binacionalidad. Y si están formuladas en contra de dicho principio binacional, serán nulas y sin ningún valor.

**REVISIONES, NEGOCIACIONES Y RENEGOCIACIONES.** En 2023 se cumplirán 50 años de vigencia del Tratado y de sus Anexos. A partir del 14 de agosto de ese año estaremos habilitados para examinar el Anexo C a fin de ver si es necesario actualizarlo o no. Mediando conformidad de las Altas Partes Contratantes, los Gobiernos de Paraguay y Brasil, acompañados de los socios de Itaipú, la Administración Nacional de Electricidad ANDE y ELETROBRAS, podrán modificar algunas de las disposiciones de dicho Anexo... o no. Si fueran a tomarse en el Anexo C algunas decisiones que modifican las normas básicas del Tratado, entonces habrá simultáneamente que ponerse de acuerdo en la renegociación del mismo. Literalmente, todo será posible si ambas partes del condominio están de acuerdo. Y como las relaciones de los Gobiernos de Paraguay y Brasil, con sus actuales Presidentes y demás autoridades públicas *ad hoc* en ambos países, son muy buenas, las posibilidades de que se pongan de acuerdo son realmente óptimas hoy en día.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> Escrito el 8 de febrero de 2020 en las redes sociales



## ITAIPÚ. PRESUPUESTO 2020

Los “Recursos Operacionales” de la Entidad Binacional para 2020 ascienden a 3.592,6 millones de dólares norteamericanos, de los cuales 3.291,01 corresponden a la “Potencia Contratada” y el resto, 301,6 millones USD, a la “Compensación por Energía Cedida”. Son de Fuente 00, es decir recursos cuyos ingresos, denominados ordinarios, son los provenientes de la “Prestación del Servicio de Electricidad” y cuyo costo se calcula en base al Anexo C del Tratado y las Normas Reversales relacionadas con el mismo. Los términos en comillas son tomados literalmente del Presupuesto de la Itaipú Binacional.

**APLICACIONES.** Las “Aplicaciones” deben coincidir 100% con esa suma total. De ella 2.064,9 millones de USD, la mayor proporción (62,7%) son el “Servicio de la Deuda”. Es este el importe que empezará a bajar próximamente y a reducirse al 0% en el 2023 por habérsela para entonces amortizado totalmente. Le siguen en orden de importancia los “Gastos de Explotación”, que ascienden a 805 millones de esa misma moneda, el 22,5% del total. En tercer lugar figuran las “Cargas del Anexo C”, por valor de 516,4 millones de USD, el 15,7%. Finalmente, el “Saldo de la Cuenta Explotación”, correspondiente al ejercicio anterior, es negativo, importando -95,3 millones (-2,9%). Al final de las “Aplicaciones” figura la “Compensación por Energía Cedida”, 301,6 millones, la misma suma que bajo “Recursos”.

**FINANCIAMIENTOS.** Por otro lado, están los “Préstamos y Financiamientos – Inversiones” Fuente 01, que ascienden a 3,4 millones de USD. Son recursos complementarios, necesarios para la realización del aprovechamiento hidroeléctrico, proveídos por las Altas Partes Contratantes, Paraguay y Brasil, u obtenidos por la Itaipú a través de operaciones de crédito o préstamos. Proviene de la Caja de Jubilaciones de Itaipú CAJUBI y de los Bancos Continental (2,3 millones de USD) y BBVA.

**OTROS INGRESOS.** Además están los “Otros Ingresos” o Fuente 02, que suman 102,5 millones de USD. Son “Recursos no Operacionales” de la margen derecha 45,3 millones USD y de la izquierda 55,9 millones. Proviene de rendimientos de aplicaciones financieras, ventas, subastas y alquileres de bienes patrimoniales (muebles e inmuebles) y de la venta de bienes inservibles, alquileres diversos, multas contractuales, venta de pliegos de bases y condiciones, entre otros, y serán destinados conforme a las aplicaciones que fueren específicamente aprobadas en el presupuesto.

Finalmente están los “Recursos de Terceros” o Fuente 03, que ascienden a 2,4 millones de USD. Son aportes financieros efectuados por terceros, cuyos objetos estén vinculados a convenios firmados por Itaipú con entidades públicas o privadas.

**¼ DEL PGN.** Para darnos una idea de la importancia macro del Presupuesto Económico de Itaipú para 2020, recordemos que el Presupuesto General de la Nación PGN para este año asciende a 13.330 millones de dólares norteamericanos. Vale decir que el de Itaipú equivale al 26,95% del mismo, es decir más de una cuarta parte de del PGN<sup>7</sup>.



Fuente: Itaipú Binacional

<sup>7</sup> Publicado el 1º de marzo de 2020 en el diario Ultima Hora de Asunción y en redes sociales



## ITAIPÚ: CUESTIONES BÁSICAS

La Entidad Binacional ITAIPU pertenece a las Altas Partes Contratantes, es decir a Paraguay y Brasil en partes iguales. La Dirección General Paraguaya de la Entidad Binacional ITAIPU se orienta por la Constitución Nacional del Paraguay, dentro de Estado de Derecho en democracia, hacia el desarrollo sostenible, regido por valores cristianos y similares. Dentro de esos marcos de referencia, su objetivo fundamental es la producción de energía hidroeléctrica, limpia y renovable.

**DOCUMENTOS OFICIALES.** Para la marcha del emprendimiento binacional fueron puestos en vigencia el Tratado, sus tres Anexos A, B y C así como varias Notas Reversales que fueron suscritas a lo largo del tiempo. Fueron aprobados por los Congresos de Paraguay y de Brasil. De conformidad con ellos, la forma jurídica de ITAIPU es la del condominio indiviso y la modalidad operativa es la de la binacionalidad.

**SOCIOS Y DESTINATARIOS.** Socios de dicho emprendimiento, en partes iguales, son las máximas autoridades de energía en ambos países, respectivamente la ANDE y ELETROBRAS, hasta hoy empresas estatales; es decir, forman parte de los Gobiernos de Paraguay y de Brasil. Destinatarios finales de los servicios de electricidad de la ITAIPU en Paraguay son los 7 millones de paraguayos, viviendo en el territorio nacional.

**DIVISION DE TAREAS.** El ordenamiento jurídico interior a la IB está conformado por el Directorio Ejecutivo y el Consejo de Administración, integrados por representantes de ambos países, en igualdad de condiciones. Las actividades de la IB están divididas en partes fundamentales, que son:

- **LA TÉCNICA,** encargada del aprovechamiento de las aguas del río Paraná, con su correspondiente embalse, y el mantenimiento de las turbinas, generadores y diversos equipos principales y secundarios, así como de la transmisión de la energía correspondiente;
- **LA COMERCIAL** está a cargo de la comercialización de la energía producida en la central, a la ANDE y a la ELETROBRAS, así como de la cesión a Brasil de la energía correspondiente a Paraguay que este país no la usa;
- **LA FINANCIERA,** que se ocupa de todo lo relacionado con la financiación del emprendimiento, del presupuesto anual, del costo del servicio de



electricidad, de los correspondientes ingresos y egresos, de las facturaciones y pagos, así como de los Estados Contables de la IB e informes conexos;

- **LA ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN** de la Entidad están dedicadas a las actividades comprendidas en su misma denominación;
- **LA JURÍDICA**, encargada de las interpretaciones y aplicaciones legales de los documentos oficiales de la IB.

**LO LABORAL.** La IB está regida asimismo por un ordenamiento laboral, consistente en diversos documentos, contratos y acuerdos, que rigen la contratación de mano de obra en general. Es decir, de profesionales universitarios vinculados a las áreas mencionadas arriba y de técnicos de producción hidroeléctrica así como de empleados administrativos permanentes, junto con los contratados a destajo. Se incluyen servicios de apoyo, como seguridad, guardias, choferes, cocina y conexos, ordenamiento y limpieza. Las relaciones laborales de Directores y Consejeros así como empleados están regidas por la dignidad y estabilidad en sus puestos de trabajo así como por las vigentes normas laborales, de conformidad con la Constitución Nacional.

**OTRAS TAREAS.** Dentro de ese contexto, adquieren prioridad también la asistencia social a los ciudadanos que se encuentran en el área de la IB y en zonas circundantes, así como, la preservación del medio ambiente, fundamentales para la producción de energía hidroeléctrica, con los patrones de calidad establecidos internacionalmente.

**OBJETIVOS INMEDIATOS.** En tiempos contemporáneos, tienen que ver con la producción de hidroenergía, la dignidad de sus empleados, la preservación de la salud de la población, acosada por el letal virus corona, brindando todo el apoyo necesario a las autoridades de la salud e instituciones conexas así como a todos los ciudadanos para que ello sea posible<sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> Publicado el domingo 10 de mayo de 2020 en el diario Última Hora de Asunción y en redes sociales



## ITAIPU: HACIA LA REVISIÓN DEL ANEXO C

Todo lo relacionado con la Itaipú Binacional (IB) no sólo aparenta complejo y por momentos hasta inescrutable, sino que realmente lo es. No obstante, no llega al extremo de no poderlo comprender. Después de casi medio siglo de la firma del Tratado entre Paraguay y Brasil, si nos hemos tomado el esfuerzo de realizar análisis y estudios propios, es tiempo suficiente para haber entendido de qué se trata la binacionalidad, la interdisciplinariedad y lo multifacético en la mayor central hidroeléctrica del mundo, con la más alta productividad en producción de energía limpia y renovable.

**MEDIO SIGLO.** En el 2023 se cumplirán 50 años de la vigencia jurídica del Tratado de Itaipú y por ende de la IB. Para entonces uno de sus documentos integrantes, el Anexo C, prevé la revisión de sus cláusulas financieras. Si ambas Altas Partes Contratantes se ponen de acuerdo, todo es posible. Como la forma jurídica adoptada por el Tratado es la del condominio indiviso, el modus operandi debe ser y es en todos los ámbitos de la Itaipú literalmente binacional. Es decir, ninguna de las Altas Partes Contratantes, ni Paraguay ni Brasil, puede tomar decisiones por sí sola. Todas ellas deben ser abordadas, analizadas, consensuadas y firmadas por los representantes de ambos países.

**EJES ESTRATÉGICOS.** Después de lo ocurrido en el segundo trimestre y semanas siguientes del 2019, se inició una nueva época en la IB. Bajo la conducción del nuevo Director General Ernst Bergen, se puso más énfasis en la transparencia, eficiencia y austeridad, así como en la actualización tecnológica pro energía para el desarrollo en un ambiente de pacífica binacionalidad. El compromiso actual de la IB consiste en facilitar informaciones, datos y asistencia técnica para las revisiones que sean pertinentes.

**COMISIÓN ASESORA.** En ago19, por instrucciones del Presidente de la República al entonces novel Canciller Antonio Rivas Palacios, se procedió a constituir una “*Comisión Asesora Ad Honorem para la Revisión del Anexo C del Tratado de ITAIPU*” con la participación de profesionales de amplio espectro técnico e ideológico y con reconocida trayectoria en el estudio interdisciplinario de la IB. Se invitó vía email a los mismos y el 24.oct.19 la Cancillería le dio base legal con la Resolución N° 1033. A los 50 años de haber entrado en vigor el Tratado, es decir a partir del 14 de agosto de 2023, las Altas Partes Contratantes, Paraguay y Brasil, se hallarán habilitadas a revisar el Anexo C del Tratado.



Carlos Gimenez 4676 e/ Mons. Bogarin  
Villa Morra – Asuncion – Paraguay  
[www.rsa.com.py](http://www.rsa.com.py) / [rrs@rsa.com.py](mailto:rrs@rsa.com.py) / @ricardosilvero  
Tels. 595 21 612 912 r.a. y 595 981 450 550

**ACTIVIDADES INICIALES.** Bajo conducción de la Cancillería, dicha Comisión Asesora empezó a trabajar de inmediato. Sus integrantes e invitados especiales se reunieron en varias ocasiones desde el 03.set.19 hasta el 10.03.20, en las que abordaron temas de relevancia para la próxima revisión del Anexo C. Es decisión del Gobierno tener en cuenta todos los aportes de la sociedad civil, siempre que fueran expuestos y entregados por escrito. Dichos aportes serán hechos públicos oportunamente. Tiempo después cobró preponderancia la Mesa Energética bajo la conducción del Gabinete Civil de la Presidencia al mando del Ministro Juan Ernesto Villamayor. Allí se canalizó la conformación de un Equipo Negociador Paraguayo, a propuesta de la Comisión Asesora.

**EQUIPO NEGOCIADOR.** El 30.dic.19 se firmó el Decreto N° 3173 por el cual se constituyó el Equipo Negociador Paraguayo y a comienzos de 2020 se crearon Grupos de Trabajo, divididos en áreas claves para la revisión: jurídica, técnica, financiera y comercial. Estos Grupos de Trabajo (GT) están integrados por técnicos y profesionales de dichas áreas, en representación de instituciones oficiales relacionadas con los asuntos a ser analizados. Forman parte de los mismos altas autoridades nacionales como la Cancillería, el Gabinete Civil de la Presidencia, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el Ministerio de Industria y Comercio, el Banco Central del Paraguay, la Secretaría Técnica de Planificación, la Contraloría General de la República, la ANDE y otras instituciones, asistidos por expertos en energía hidroeléctrica. La IB nombró para cada GT sendos coordinadores, uno titular y otro alterno. El Equipo Negociador elaboró y aprobó un Plan General de Actividades y un Cronograma General de Acciones. Así, los GT iniciaron sus actividades el pasado 4 de febrero y sus tareas están próximas a finalizar. Además, se encuentra en desarrollo un plan comunicacional, a ser implementado próximamente<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> Publicado parcialmente en el diario Última Hora el domingo 18 de octubre de 2020 y en redes sociales



DR. RICARDO RODRÍGUEZ SILVERO

Carlos Gimenez 4676 e/ Mons. Bogarin  
Villa Morra – Asuncion – Paraguay  
[www.rsa.com.py](http://www.rsa.com.py) / [rrs@rsa.com.py](mailto:rrs@rsa.com.py) / @ricardosilvero  
Tels. 595 21 612 912 r.a. y 595 981 450 550

## **ITAIPU: EQUIPO NEGOCIADOR (I)**

El Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto N° 3173, de fecha 30 de diciembre de 2019, conformó el Equipo Negociador para la Revisión del Anexo “C” del Tratado de Itaipú, que representa al Gobierno Nacional en dicho proceso de revisión y en otros asuntos relacionados que le sean encomendados. Quedó integrado con los siguientes miembros, designados por resolución de la máxima autoridad de cada institución: Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores; un representante del Gabinete Civil de la Presidencia de la República; un representante del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y un representante de la Administración Nacional de Electricidad.

**COORDINACIÓN GENERAL.** Se asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) la coordinación general del Equipo Negociador. Para un mejor desenvolvimiento de sus tareas, cuenta con el apoyo de los siguientes Grupos de Trabajo, con miembros designados por resolución de la máxima autoridad de cada institución:

**GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO.** Es coordinado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) e integrado por representantes del MRE, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a través del Viceministerio de Minas y Energía (VMME); de la ANDE; de la Itaipú Binacional, margen derecha (IB md), y de la Comisión Mixta del Río Paraná (COMIP).

**GRUPO DE TRABAJO COMERCIAL.** Está coordinado por la ANDE e integrado por representantes del MRE; del Ministerio de Hacienda; del MOPC, a través del VMME; de la ANDE y de la IB md.

**GRUPO DE TRABAJO ECONÓMICO.** Está coordinado por el Ministerio de Hacienda e integrado por representantes de este Ministerio y del MRE; del Ministerio de Industria y Comercio; del MOPC, a través del VMME; del Banco Central del Paraguay; de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social; de la ANDE y de la IB md.

**GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO.** Está coordinado por el MRE e integrado por representantes de este Ministerio; del MOPC, a través del VMME; de la ANDE; de la IB md y de la Procuraduría General de la República.

**OBJETIVOS.** Los Grupos de Trabajo tienen por objeto desarrollar, analizar y estudiar asuntos específicos relacionados con las negociaciones, a fin de emitir



Carlos Gimenez 4676 e/ Mons. Bogarin  
Villa Morra – Asuncion – Paraguay  
[www.rsa.com.py](http://www.rsa.com.py) / [rrs@rsa.com.py](mailto:rrs@rsa.com.py) / @ricardosilvero  
Tels. 595 21 612 912 r.a. y 595 981 450 550

opiniones y sugerencias así como recomendar las bases sobre las cuales se definen los objetivos y las estrategias que pueden ser utilizadas por el Equipo Negociador.

El MRE especifica y aprueba las atribuciones de los Grupos de Trabajo y la coordinación de su funcionamiento.

El Equipo Negociador cuenta con el asesoramiento técnico honorífico del Dr. Jeffrey D. Sachs, liderando un grupo de expertos en temas económicos y energéticos.

**PARTICIPACIÓN NACIONAL.** La Coordinación General promueve una amplia participación nacional en el estudio de los asuntos vinculados con el tema y, para el efecto, podrá propiciar consultas con

- la “*Comisión Nacional para el Estudio y Acompañamiento de las Negociaciones de la Revisión del Anexo «C» de Itaipú Binacional*” entre los Gobiernos de la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil, creada por Ley N° 6401/2019;
- la “*Mesa Energética Nacional*”, creada por Decreto N° 9677/2012;
- la “*Comisión Asesora ad Honorem para la Revisión del Anexo ‘C’ del Tratado de Itaipú*”, establecida por el Ministerio de Relaciones Exteriores;
- especialistas de otras entidades públicas y privadas u otros órganos ad hoc así representantes de la sociedad civil.

El resultado de estas consultas será considerado para la Revisión del Anexo «C» del Tratado de Itaipú<sup>10</sup>.

---

<sup>10</sup> Publicado el domingo 25 de octubre de 2020 en el diario *Ultima Hora de Asunción* y en las redes sociales.



## **ITAIPÚ. GRUPOS DE TRABAJO (II)**

Recordemos que por Decreto N° 3173 del Gobierno Nacional el 30 de diciembre de 2019 se habían conformado el Equipo Negociador para la Revisión del Anexo C del Tratado de Itaipú así como los Grupos de Trabajo para apoyar sus tareas. De acuerdo con ese Decreto, dichos Grupos tienen por objeto desarrollar, analizar y estudiar asuntos específicos relacionados con la revisión de dicho Anexo y de otros asuntos vinculados al Tratado, con el fin de emitir opiniones y recomendar las bases sobre las cuales se definirán los objetivos y las estrategias que podrán ser utilizadas por el Equipo Negociador.

**GRUPOS DE TRABAJO QUE SE COMPLEMENTAN.** Para brindar informaciones, datos y asistencia técnica versus la Revisión del Anexo C, el Director General Paraguayo, Ernst Bergen, de la Itaipú Binacional, margen derecha, (IB-md), procedió por Determinación N° DET/GP/007/2020 del pasado 3 de febrero a la constitución de Grupos de Trabajo internos para apoyar lo establecido en el mencionado Decreto de fines de 2019. Es decir, que también en la IB-md se crearon 4 Grupos de Trabajo para las mismas áreas establecidas por el Gobierno Nacional, a saber: la Comercial, la Económica, la Jurídica y la Técnica, aquí en mero orden alfabético. Por lo tanto, en poco tiempo se crearon dos tandas de Grupo de Trabajo que se complementan: los del Gobierno y los de la IB-md. Ambos equipos están trabajando conjuntamente desde entonces.

**INTEGRANTES DE ITAIPU-MD EN LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL EQUIPO NEGOCIADOR.** La IB-md designó para el GT Comercial a Carlos Fabián Domínguez Azuaga (titular) y Gerardo Alejandro Blanco Bogado (alterno); para el GT Económico a Miguel Ángel Gómez Acosta (titular) y a quien suscribe esta columna (alterno); para el GT Jurídico a Iris Magnolia Mendoza Balmaceda (titular) y Jorge Ignacio Gross Brown (alterno) y para el Grupo de Trabajo Técnico a Luis Gilberto Valdez González (titular) y Hugo Osvaldo Zárate Chávez (alterno). Posteriormente, el pasado 10 de setiembre el Director General Paraguayo designó en el Equipo de Trabajo Jurídico al señor Mario Paz Castaing como alterno, en sustitución del anteriormente nombrado. En todos los Grupos, en ausencia del titular, el alterno asume automáticamente sus funciones.

**REPRESENTANTES DE LOS MINISTERIOS Y OTRAS INSTITUCIONES.** Seguidos de cerca por los Ministros de cada área, integran además dichos Grupos de Trabajo representantes de fuste de varios Ministerios, tales como el embajador Julio Duarte van Humbeck de la Cancillería; el Abog. Adolfo Ozuna como representante del Ministerio de Hacienda; el Ministerio de



Carlos Gimenez 4676 e/ Mons. Bogarin  
Villa Morra – Asuncion – Paraguay  
[www.rsa.com.py](http://www.rsa.com.py) / [rrs@rsa.com.py](mailto:rrs@rsa.com.py) / @ricardosilvero  
Tels. 595 21 612 912 r.a. y 595 981 450 550

Obras Públicas y Comunicaciones representado por el Vice-Ministro de Minas y Energía y profesionales adjuntos; ídem el Ministerio de Industria y Comercio a través de sus Vice-Ministros; el Banco Central del Paraguay a través de su Presidente y de sus principales asesores; la Secretaría Técnica de Planificación, a través de su Ministro y sus más altos técnicos; la ANDE, a través de varios Gerentes; así como otras instituciones públicas representadas por expertos.

Las tareas conjuntas de los Grupos de Trabajo se iniciaron en febrero del año en curso bajo la coordinación de profesionales con experiencia acumulada en hidroelectricidad y especialidades afines e interdisciplinarias, designados por sus respectivas instituciones. Dichas tareas conjuntas se encuentran muy avanzadas.

**COMUNICACIÓN SOCIAL.** Está en preparación un “libro blanco” a ser publicado con los diversos aportes de la “*Comisión ad Honorem para la Revisión del Anexo C*”, a los efectos de que la ciudadanía tenga acceso directo a los mismos, que son tan diversos en el enfoque y en el tratamiento del tema como en la extensión de cada aporte. Asimismo, está en articulación un Plan de Comunicación Social para explicar y divulgar oportunamente el trabajo realizado por el Gobierno Nacional.

Observación: Esta es la primera tanda con tres columnas sobre los preparativos para la Revisión del Anexo C, que forman parte de un todo común. Seguirán otras más adelante conforme vayan produciéndose novedades al respecto<sup>11</sup>.

---

<sup>11</sup> Publicado el lunes 2 de noviembre de 2020 en el diario *Ultima Hora de Asunción* y en las redes sociales



## **ITAIPÚ. QUÉ HACER PRÓXIMAMENTE**

A mi criterio, los primeros pasos a ser dados para abordar un tema tan complejo son explicar claramente los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y comerciales de la ITAIPÚ Binacional (IB) así como el Tratado, sus Anexos y las Notas Reversales; el costo del servicio de electricidad y su composición; las utilidades que devengan el capital integrado, pagados a la ANDE y a ELETROBRAS; los royalties abonados a los Estados Paraguay y Brasil por la utilización del potencial hidroeléctrico del río Paraná; el resarcimiento–por las cargas de administración y supervisión pagado a la ANDE y a ELETROBRAS; la compensación por energía cedida al Brasil, correspondiente al Paraguay, no utilizada localmente; los gastos de explotación; los de responsabilidad socio-ambiental; los gastos e inversiones en obras de infraestructura vial; la actualización tecnológica de la central hidroeléctrica; la esclusa y obras conexas para restablecer la libre navegabilidad del río Paraná, entre otros.

**TRANSPARENCIA, EFICIENCIA Y CONTROLES EXTERNOS.** Lo contenido en este subtítulo debe ser abordado con criterios de estricta *bi-na-cio-na-li-dad* . Esto es trabajando conjuntamente ambos países, Paraguay y Brasil, en paz y en pos del desarrollo sostenible bajo las coordenadas de Estado de Derecho en Democracia, regidos por valores compatibles con la dignidad humana, hacia el desarrollo sostenible, con políticas públicas que lo hagan posible. Vista así, la central hidroeléctrica IB, una de las más grandes del mundo, productora de energía limpia y renovable, ha sido, es y permanecerá un poderoso factor binacional de desarrollo de ambos países, en su sentido amplio.

**CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS DOCUMENTOS OFICIALES.** Para que todo eso sea posible, no hay otra alternativa que cumplir y hacer cumplir estrictamente los documentos oficiales de la Entidad Binacional, que son el Tratado, los tres Anexos (A: Estatuto de Itaipú; B: Descripción General de las instalaciones destinadas a la producción de energía eléctrica y de las obras auxiliares, y C: Bases financieras y de prestación de los servicios de electricidad) así como las Notas Reversales.

**PIRÁMIDE DE KELSEN.** Eso implica también la observancia de la pirámide de Kelsen, por la cual el orden jurídico de las normas tiene en su cúspide la Constitución o Carta Magna de todo país; le siguen los tratados internacionales y los binacionales, que hayan sido incorporados al ordenamiento jurídico local vía aprobación del Congreso de cada país, y a continuación las leyes nacionales, los



decretos y las resoluciones gubernamentales así como las determinaciones de la IB, junto con otras normas tales como las ordenanzas municipales.

**ESTRICTA BINACIONALIDAD EN CONDOMINIO INDIVISO.** La forma jurídica utilizada para la Itaipú Binacional (IB) es la del condominio indiviso. Lo que significa que ninguna decisión puede entrar en vigor si no lleva la aprobación expresa de ambas Altas Partes Contratantes, la paraguaya y la brasileña. Dicho de otra forma: todas las decisiones binacionales deben ser tomadas conjuntamente, lo que implica que a Paraguay no le está facultado tomar decisiones a solas sin el consentimiento expreso de Brasil y tampoco vice-versa. Esto tiene validez binacional incluso más allá de la aprobación explícita de las Direcciones Generales Paraguaya y Brasileña y de los respectivos Poderes Ejecutivos de cada país porque, aún contando con la aprobación de dichas instancias binacionales, si los Congresos de ambos países, o tan solo uno de ellos, no están de acuerdo, la pretendida norma no entra en vigor. En otras palabras, si una decisión, compartida conjuntamente por ambas Direcciones Generales y por ambos Poderes Ejecutivos, no logra la aprobación expresa de tan sólo uno de los Congresos, ella no entrará en vigencia.

**CUMPLIR TODO EL PROCESO PARA LA VIGENCIA DE LA NORMA.**

En la historia de esta binacionalidad provechosa para ambas partes, se ha recogido suficiente experiencia con ese proceso de decisiones. Se tienen casos concretos de borradores de Notas Reversales, que nunca llegaron a entrar en vigor, porque les faltaba el último paso: la aprobación de ambos Congresos. Por lo tanto, los experimentados en dichas negociaciones binacionales saben perfectamente que, por más que la ANDE y ELETROBRAS hubiesen estado conformes y por más que la Cancillería paraguaya e Itamaratí hubiesen estado de acuerdo, no haber tenido esa iniciativa binacional la aprobación expresa de ambos Congresos es argumento jurídico suficiente para que la pretendida norma no entre en vigencia hasta que se la obtenga<sup>12</sup>.

---

<sup>12</sup> Publicado el 29 de noviembre de 2020 en el diario Última Hora de Asunción y en redes sociales



## **ITAIPÚ: GASTOS SOCIO-AMBIENTALES (I)**

Son los que actualmente forman parte de los Gastos de Explotación, componente del Costo del Servicio de Electricidad de Itaipú Binacional (IB). Están allí porque el Anexo C es taxativo en sus componentes. Sólo se los pudo incluir en ese rubro. Es decir, se los registra allí además de los gastos propios de operación, mantenimiento y otros. En otras palabras y bajo la denominación de “gastos sociales y ambientales”, una parte se destina en beneficio de las comunidades circundantes a la represa hidro-eléctrica y todo lo relativo al medio ambiente. La superficie boscosa, su cuidado y mantenimiento es parte esencial de los niveles de calidad de la producción hidroeléctrica. El 80% de aquella de encuentra en la margen derecha del río Paraná, es decir del lado paraguayo. Todos esos gastos socio-ambientales constan en el Presupuesto Económico Anual de la IB, detallado y controlado de acuerdo con las normas de la Entidad.

**CONTEXTO.** El recurso fundamental de todo aprovechamiento hidroeléctrico es el agua, así como las circunstancias y condiciones necesarias para la preservación de su calidad y del medio ambiente. La instalación de un embalse de 29 mil millones m<sup>3</sup> de agua y 1.350 km<sup>2</sup> de superficie del emprendimiento IB, obligó desde sus inicios a la adopción de múltiples medidas socio-ambientales de mitigación del impacto negativo producido por el enorme cambio del entorno físico, tanto en lo relativo al aspecto ecológico propiamente dicho, como en lo que respecta a distintas acciones centradas en el combate a la pobreza en la zona de influencia, y para garantizar en lo máximo posible la vida útil de un proyecto colosal y complejo.

**OBJETIVO:** La IB fue concebida como un emprendimiento destinado no solamente a la generación de energía hidroeléctrica, sino a potenciar paralelamente el progreso económico, social y ambiental de Paraguay y Brasil en esa zona, incluyendo obras de infraestructura vial, y el bienestar de sus respectivas poblaciones a través de acciones simultáneas. Así fue en la etapa de construcción como en la posterior fase de explotación. Vale decir que la IB se ha convertido en un poderoso factor de desarrollo sostenible en ambos países.

**SOCIO-AMBIENTE Y OBRAS VIALES.** Prueba de ello es que ITAIPU comenzó a ejecutar sus programas socio-ambientales construyendo un número importante de grupos habitacionales, escuelas, colegios, centros de salud, centros recreativos y muchas obras de infraestructura tales como vías de acceso, telecomunicaciones, instalaciones de electricidad, agua corriente, sanitaria, pluviales, etc.. Todas ellas son gestiones necesarias a fin de mantener el



Carlos Gimenez 4676 e/ Mons. Bogarin  
Villa Morra – Asuncion – Paraguay  
[www.rsa.com.py](http://www.rsa.com.py) / [rrs@rsa.com.py](mailto:rrs@rsa.com.py) / @ricardosilvero  
Tels. 595 21 612 912 r.a. y 595 981 450 550

ecosistema del embalse y volver positivo el impacto en las comunidades afectadas directamente.

**DELINEAMIENTOS.** Así, siguiendo los lineamientos desarrollistas trazados desde su concepción, ha venido incursionando en acciones ecológicas y de responsabilidad social dentro de sus previsiones normativas y sin necesidad de modificar sus estipulaciones fundacionales, tal como los gobiernos de Paraguay y Brasil lo ratificaron a través de la firma e intercambio de Notas Reversales que llevan los números N° 1/05 y 228, ambas del 31.03.2005.

**MISIÓN.** En esa fecha, ITAIPU incluyó como Misión “*generar energía eléctrica de calidad, con responsabilidad social y ambiental, impulsando el desarrollo económico, turístico y tecnológico, sustentable en el Paraguay y en el Brasil*”. De hecho, la N.R. N° 228/2005 determina que: “*la responsabilidad social y ambiental deben constituirse en componentes permanentes de generación, de acuerdo con la Misión, Políticas y Directrices establecidas*”. En resumen, ITAIPU siempre tuvo Gastos Sociales y Ambientales porque debió construir y preservar todo su entorno para establecerse.

Fuente para la redacción de esta columna fue la Itaipú Binacional, que brinda regularmente informe sobre estos aspectos, siguiendo sus ejes fundamentales de trabajo, conforme se los realizara sosteniblemente desde agosto de 2019: transparencia, eficiencia, austeridad, controles internos y externos, produciendo energía para el desarrollo. Más informaciones al respecto en [www.itaipú.gov.py](http://www.itaipú.gov.py)<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup> Publicado el 20 de diciembre de 2020 en el diario Última Hora de Asunción y en redes sociales



## **ITAIPÚ: GASTOS SOCIO-AMBIENTALES Y DE INFRAESTRUCTURA**

En la columna anterior, introductoria a esta entrega final, se había dejado en claro que los gastos e inversiones sociales, los ambientales y los de infraestructura forman parte de los “Gastos de Explotación” de la Itaipú Binacional (IB), que eso ha sido así desde sus comienzos y que en las Notas Reversales números N° 1/05 y 228, ambas del 31.03.2005, se había establecido como misión de la IB realizarlos regularmente a los efectos de generar energía eléctrica de calidad, con responsabilidad social y ambiental, impulsando el desarrollo económico, turístico y tecnológico en Paraguay y en Brasil (sic), volviéndolo sostenible. Gracias a ello la IB se ha convertido en un poderoso factor de desarrollo binacional.

**ADHERIDA AL PACTO GLOBAL DE NNUU.** Además, la IB, desde su adhesión en el 2009 a la iniciativa de sustentabilidad corporativa más grande del mundo, el “*Pacto Global de las Naciones Unidas*”, ha asumido la responsabilidad compartida de lograr un mundo cada vez mejor en términos interdisciplinarios, anuales y trasversales. Se trata de una iniciativa que insta a las empresas a alinear sus estrategias y operaciones con los principios universales de Derechos Humanos, Trabajo, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción, al desarrollar acciones que permitan avanzar en la nueva agenda mundial: los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Con los antecedentes mencionados, los gastos e inversiones sociales, ambientales y de infraestructura ameritan continuar, dadas las posiciones avanzadas que la IB ha asumido a nivel mundial.

**PLAN DE CUENTAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** Dichos gastos e inversiones figuran allí según Resolución N° RCA023/2006, en los siguientes grandes rubros:

- a) **GASTOS AMBIENTALES:** Erogaciones relacionadas al mantenimiento y preservación de la franja de protección del embalse y áreas protegidas de la IB.
- b) **GASTOS DE INSERCIÓN REGIONAL:** Erogaciones de carácter social y ambiental, incluyendo obras de infraestructura, realizadas en la región del Alto Paraná y Canindeyú en Paraguay así como en los Estados de Paraná y de Mato Grosso do Sul en Brasil, diferentes a las realizadas en la zona de protección del embalse y áreas protegidas.
- c) **GASTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL:** Erogaciones de carácter social y ambiental, incluyendo obras de infraestructura, realizadas en un espectro más amplio al meramente regional. Con dicha Resolución los gastos



fueron mejor discriminados y clasificados, tanto por la naturaleza como por el destino de los mismos. En términos presupuestarios ha sido práctica en todos los años distribuir en forma proporcional los Gastos de Explotación en sentido amplio, la mitad del total para cada margen. A este efecto, los gastos e inversiones sociales, ambientales y de infraestructura, incluidos en los mismos, son ajustados para mantener esa proporcionalidad, con valores presupuestados diferentes para cada margen. Los resultados se anotan en los correspondientes registros binacionales.

**EN CONCLUSIÓN.** Las acciones de la IB en materia de dichos gastos e inversiones corresponden a recursos y programas propios, conforme los documentos oficiales de la misma (Tratado, Anexos y Notas Reversales). No se pueden delegar ni transferir las responsabilidades de compromisos sociales de la IB en el área del embalse como tampoco sus compromisos ambientales y de infraestructura con las poblaciones regionales del área de influencia del embalse de la hidroeléctrica.

Esta información puede ser obtenida con mayor extensión y detalle en la misma página web de la IB: [www.itaipú.gov.py](http://www.itaipú.gov.py). De allí proviene una parte de esta columna. Otra parte tiene origen en la asistencia solicitada y obtenida de los Directores Abg. Fabián Domínguez y Lic. Miguel Gómez así como de la Ing. Mirtha Caballero y sus asistentes, a quienes se agradece su buena predisposición<sup>14</sup>.

---

<sup>14</sup> Publicado el 27 de diciembre de 2020 en el diario Última Hora de Asunción y en redes sociales



## ITAIPÚ. PAGOS REALIZADOS A PARAGUAY EN 2019-20

Algunos pagos realizados por la Itaipú Binacional (IB) a la margen derecha, es decir al lado paraguayo de la misma, tienen que ver con ciertos componentes del Costo del Servicio de Electricidad (pagos que también se realizan al lado brasileño), así como con la compensación que se realiza a Paraguay por esa parte de la energía paraguaya en la IB, que no es consumida por nuestro país. Entre los primeros hay que distinguir:

- **UTILIDADES DEL CAPITAL (ANDE y ELETROBRAS)**: Tienen que ver con la parte principal de las Utilidades, unos 6 millones de USD/año, que se paga a la cuenta de la ANDE con el Banco do Brasil en el vecino país. Es la deuda que tuvo que contraer la ANDE para aportar los 50 millones de USD correspondientes al capital propio de la IB, aportados en partes iguales por cada Alta Parte Contratante, vale decir que también Brasil aportó ese mismo importe.
- **ROYALTIES**: Corresponde a los pagos a cada una de las Altas Partes Contratantes, Paraguay y Brasil, en partes iguales, por la utilización del potencial hidráulico del río Paraná para la producción de energía hidroeléctrica. En 2019 la suma abonada a Paraguay en este concepto ascendió a 271,70 millones USD; en 2020, a 203,9 millones USD. A Brasil le suelen corresponder sumas similares, dependiendo de la fórmula de cálculo utilizada a tal efecto. La actual asciende a 650 USD/GWh generados por 4 (factor multiplicador) y por un factor de ajuste establecido para mantener constante el valor del USD. Las remesas son acreditadas en el Banco Central del Paraguay en la cuenta 641 “Ministerio de Hacienda – Itaipú”.
- **RESARCIMIENTO POR LAS CARGAS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (ANDE y ELETROBRAS)**. Corresponde a los pagos a la ANDE y a ELETROBRAS, en partes iguales, por las gestiones superiores de administración y supervisión relacionadas con la IB y los eventuales gastos inherentes. Se calculan con el equivalente de 50 USD por gigawat/hora generado y medido en la central eléctrica. Son pagos mediante encuentro de cuentas con débitos de la ANDE (sin movimiento financiero).

**COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA**. Por esa “cesión”, la Alta Parte Contratante que consume la “energía cedida” (Brasil) paga una “compensación” a la otra Parte (Paraguay) que cede la energía. Esa



Carlos Gimenez 4676 e/ Mons. Bogarin  
Villa Morra – Asuncion – Paraguay  
[www.rsa.com.py](http://www.rsa.com.py) / [rrs@rsa.com.py](mailto:rrs@rsa.com.py) / @ricardosilvero  
Tels. 595 21 612 912 r.a. y 595 981 450 550

compensación equivale a 300 USD por gigawhat/hora cedido por 15,3 (factor multiplicador) y por un factor de ajuste con base 1986, para mantener constante el valor del USD. Esto se paga mensualmente a Paraguay en la moneda disponible por la IB. En 2019 se abonó en dicho concepto a nuestro país la suma de 295,3 millones USD; en 2020 fueron 240,8 millones USD. La IB actúa apenas como un “agente de facturación y traspaso”, ya que transfiere íntegramente esos valores a la Alta Parte Contratante (Paraguay) que cede la energía (léase el Reglamento del Anexo C).

Los valores previstos constan en el Presupuesto Económico Anual de la IB, detallado y controlado de acuerdo con las normas de la misma: aparece como un ingreso y su consecuente egreso. Los valores pagados finalmente a Paraguay son el resultado de la energía efectivamente generada y cedida. Estos pagos a nuestro país se realizan en la cuenta del Banco Central del Paraguay Número 993, denominada MH – DGTP - Fondos Adicionales – Itaipú.

Como puede verse, cada año y en esos conceptos se están realizando pagos a la ANDE, al Banco Central del Paraguay y al Ministerio de Hacienda. Esta diferenciación conceptual y cómo se calculan estos datos fueron obtenidos del informe del Grupo de Trabajo de Economía a los Negociadores. La parte relacionada con las cuentas en las que se acreditan los pagos es información obtenida de la Ing. Mirtha Caballero, Superintendente de la Dirección Financiera de la IB<sup>15</sup>.

---

<sup>15</sup> Publicado el domingo 10 de enero de 2021 en el diario Última Hora de Asunción y en redes sociales



## **ITAIPÚ: Pacificación respetuosa e interactiva**

Han instalado en nuestro país condiciones previas a las de una guerra civil. Publicaciones en medios impresos, radiales y televisivos así como declaraciones de ciertos líderes de opinión y de idem legisladores están empeñadas en denigrar a determinados representantes del sector público relacionados con la próxima revisión del Anexo C de la Itaipú Binacional (IB), condenándolos en un juicio sumarísimo, que sólo alimenta la división y fractura de la sociedad. Están acercando el fuego a la pólvora.

Se ha llegado ya al despropósito de “matar al cartero” sin cerciorarse de que tenga que ver con el contenido de la carta. Y lo atacan ferozmente a nivel personal sin ser conscientes de que el Director General Paraguayo (DGP) de la IB no es negociador de ningún documento oficial de la Itaipú sino facilitador de informaciones y datos sobre el estado de la misma, ayudando en la elaboración de dictámenes para técnicos de los 4 Grupos de Trabajo establecidos oficialmente. El obtenido borrador de propuesta vs el Anexo C ya fue entregado a los negociadores paraguayos. El actual DGP era en ese momento nada menos que Canciller Nacional, y por lo tanto negociador principal de la diplomacia paraguaya, junto con el Presidente de la República, por mandato de la Constitución Nacional. ¿Cómo es que en aquél entonces sus actuales agresores personales no habían emitido opiniones públicas sobre su invocada actitud supuestamente pro Brasil?

De parte de algunos de ellos se observa simple desconocimiento de los documentos y cuadros financieros oficiales de la IB (el Tratado, los Anexos y las Notas Reversales, los Balances y conexos) así como falta de observación de los hechos pasados y presentes. En ciertos casos ese desconocimiento es por mera candidez y despreocupación; en otros casos es manipulación adrede de los documentos oficiales y estados financieros binacionales, por intereses creados. En ciertas circunstancias eso puede volverse respectivamente ignorancia agresiva o aprovechamiento del caos generado para beneficio propio o de sus empresas e instituciones allegadas o de sus movimientos político-partidarios. Analicemos realmente a quien benefician tanta desunión nacional y tal desmadre en la opinión pública local. ¿Quién puede sacar provecho de esa desorientación doméstica en torno a la revisión del Anexo C, próximamente a ser consensuado a nivel nacional a través de los organismos de representación establecidos en nuestra Carta Magna?



Carlos Gimenez 4676 e/ Mons. Bogarin  
Villa Morra – Asuncion – Paraguay  
[www.rsa.com.py](http://www.rsa.com.py) / [rrs@rsa.com.py](mailto:rrs@rsa.com.py) / @ricardosilvero  
Tels. 595 21 612 912 r.a. y 595 981 450 550

Creo que es hora de calmar los ánimos y analizar qué procedimiento aplicar para atender mejor la causa nacional. Todos tienen derecho a emitir su opinión y/o a entregar propuestas para la revisión del Anexo C. En la Comisión Revisora de ese Anexo, instalada por la Cancillería Nacional en agosto del año 2019 y legalizada por decreto de octubre de ese año, se han arrojado numerosas propuestas, que están a punto de ser dadas a conocer públicamente, así mismo como fueron entregadas, es decir sin modificaciones.

En manos del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Gabinete Civil de la Presidencia de la República se halla la propuesta realizada por los 4 Grupos de Trabajo de sendas áreas temáticas de la IB (la comercial, la financiera, la jurídica y la técnica, citadas aquí en mero orden alfabético). Esos grupos de numerosos miembros fueron conformados por representantes del Gobierno Nacional (vía decreto de fines de diciembre de 2019) y de la IB (por determinación de comienzos de febrero de 2020). Los negociadores oficiales de nuestro país tomarán decisiones sobre la base de esa propuesta. Los delineamientos generales del trabajo escrito realizado por dichos Grupos de Trabajo serán compartidos con la opinión pública próximamente.

Es hora de ponerse todos manos a la obra, tanto por sectores (público, privado y organizaciones de la sociedad civil) como por gremios y asociaciones varias del mundo empresarial, sindical y campesino. Será necesario cuanto antes articular consenso vs la revisión del Anexo C. A tal efecto, lo mejor será deponer las actitudes mezquinas y bregar todos conjuntamente por el interés nacional<sup>16</sup>.

---

<sup>16</sup> Publicado el 1° de febrero de 2021 en el diario *Ultima Hora de Asunción* y en redes sociales



DR. RICARDO RODRÍGUEZ SILVERO

Carlos Gimenez 4676 e/ Mons. Bogarin  
Villa Morra – Asuncion – Paraguay

[www.rsa.com.py](http://www.rsa.com.py) / [rrs@rsa.com.py](mailto:rrs@rsa.com.py) / @ricardosilvero

Tels. 595 21 612 912 r.a. y 595 981 450 550

## ITAIPÚ. Apuntes sobre balances

Sobre Balances de la Itaipú Binacional (IB), con especial consideración de depreciaciones, deudas así como métodos de cálculo y registro versus documentos oficiales de la IB (Tratado, Anexos así como Notas Reversales) y comprobantes respectivos, he aquí algunas notas de actualidad, que pueden servir de base para un enfoque más apropiado sobre estos temas. El análisis ofrecido en esta columna fue extraído de los “Informes sobre Prácticas Contables de la Itaipú Binacional”, todos actuales, así como de las normas y principios tenidos en cuenta usualmente tanto como los métodos y prácticas utilizados hasta ahora. Se revisaron así mismo balances actuales, publicados en la página web de la IB. Se tuvieron en cuenta también un dictamen hecho en setiembre de 2020 por la Lic. Carmen de Torres, de la Consultora RSA, y comentarios escritos días pasados por la Ing. Mirtha Caballero, de la IB.

**ACTIVO INMOVILIZADO ITAIPÚ. VALUACIÓN.** El valor del Activo Inmovilizado se registró utilizando el “Modelo de Costo”, establecido en la “Norma Internacional de Contabilidad – NIC N° 16 Propiedad, Planta y Equipo”. “Costo es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien el valor razonable de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando fuere aplicable, el importe que se atribuye a ese activo cuando se lo reconoce inicialmente de acuerdo con los requerimientos específicos de otras Normas Internacionales de Información Financiera, por ejemplo la NIIF 2 sobre Pagos Basados en Acciones.”

**TRATAMIENTO DE LAS DEPRECIACIONES DE ACTIVOS FIJOS.** Las depreciaciones en el Balance de la IB no se registran porque las “utilidades obtenidas” se utilizan para la amortización de la deuda. Notas Explicativas a los Balances Contables: “Como el importe significativo de los préstamos obtenidos por la Entidad fueron utilizados para la construcción del emprendimiento, los resultados obtenidos por la Entidad están siendo utilizados para amortizar el valor de la inversión”. Es decir, en lugar de exponer las ganancias en el cuadro de Patrimonio Neto, se las exponen restando de los Activos Fijos.

**LOS BALANCES.** A partir de 1977 puede apreciarse que las notas correspondientes aparecen en las subcuentas del rubro Inmovilizado “Obras en Andamiento”, es decir “Obras en Curso”. a) Las primeras subcuentas se refieren a instalaciones como terrenos, estructuras, obras de adecuación, entre otras. La última se llama “Costos a Distribuir” y está compuesta por: Canteros de Servicios, Variaciones cambiarias, Consultoría de energía, Gastos de



Administración y Otros. b) Hasta el año 1992 la cuenta madre fue “Obras en andamio”. c) En el ejercicio 1990 se incluyeron dos cuentas más en “Costos a Distribuir”: Cargas financieras (en lugar de variaciones cambiarias) y Gastos pre-operacionales. Cargas Financieras son el mayor componente de los “Costos a Distribuir”. En el año 1995 las mismas ascendían a USD 16.537.091.128. En el ejercicio 1996, la cifra fue distribuida restando de la cuenta “Amortizaciones de Préstamos” la suma de USD 5.963.148.274. Finalmente quedó la cuenta Cargas Financieras en USD 8.267.093.017. No se encontró en las Notas Explicativas a los Estados Contables del ejercicio 1996 la explicación de estas correcciones realizadas en el ejercicio 1995. d) Las notas a los estados contables de 1985 a 1998 dicen sobre el rubro Inmovilizado: “Está en marcha el inventario físico-contable de bienes en función de los servicios de electricidad, con la finalidad de transferir las inversiones correspondientes a los bienes e instalaciones en operaciones a las cuentas definitivas del inmovilizado”. e) En el año 1998 finalmente se transfirió el saldo de “Costos a Distribuir” a “Bienes e Instalaciones en Servicios”. Seguramente a partir del inventario que dijeron realizarían en 1985. No obstante, se desconoce el método que se utilizó para hacer la aplicación a los valores de los bienes del Activo Fijo. f) El Inmovilizado Permanente es similar a las deudas contraídas. Las deudas fueron en incremento a medida que la construcción avanzaba<sup>17</sup>.

---

<sup>17</sup> Publicado el 14 de febrero de 2021 en el diario Última Hora de Asunción y en redes sociales



## ITAIPÚ. COSTO DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD

En el Anexo C, Capítulo III, bajo Costo del Servicio de Electricidad, se establece cuáles son sus componentes anuales. Este costo es una previsión de los compromisos económicos de la Itaipú Binacional (IB) en un determinado ejercicio. A continuación se procede a la aclaración de sus componentes.

**COMPONENTES.** En ese Capítulo se desglosan: 1. Utilidades de Capital correspondientes al monto necesario para el pago de las mismas al 12% anual por su participación en el capital integrado de 100 millones de dólares norteamericanos, perteneciente a la ANDE y a la ELETROBRAS, por partes iguales e intransferibles. 2. Cargas Financieras de los Préstamos Recibidos para la construcción del emprendimiento. 3. Amortización de los Préstamos Recibidos por el mismo motivo anterior. 4. Royalties para las Altas Partes Contratantes. Corresponden a los pagos a Paraguay y Brasil, en partes iguales, por la utilización del potencial hidráulico del río Paraná para producir energía hidroeléctrica en IB. 5. Resarcimiento por las Cargas de Administración y Supervisión a ANDE y ELETROBRAS, relacionadas con la IB. 6. Gastos de Explotación que corresponden a los realizados para el funcionamiento normal de la central hidroeléctrica. Son todos los gastos imputables a la prestación de los servicios de electricidad e incluyen los directos de operación y mantenimiento de la central, seguros varios, etc. III.7. Saldo de Cuenta de Explotación del Ejercicio Anterior”. Hay más detalles sobre todos estos componentes en mis columnas del 20 y 27 de diciembre de 2020, en este diario.

**INGRESOS.** En ese Anexo C, en su Capítulo IV, se establece: *1. El ingreso anual, derivado de los contratos de prestación de los servicios de electricidad, deberá ser igual, cada año, al costo del servicio establecido en este Anexo”. 2. Este costo será distribuido en forma proporcional a las potencias contratadas por las entidades abastecidas”.*

Por lo tanto, el Costo del Servicio de electricidad de la IB deberá ser obligatoriamente absorbido por la ANDE y por la ELETROBRAS, en la proporción de la potencia por ellas contratadas.

**TARIFA.** Es el término técnico utilizado en el sector eléctrico para denominar el precio unitario en la comercialización del servicio de electricidad. En el caso de la IB, con base en sus documentos oficiales, la tarifa representa el “*costo unitario del servicio de electricidad*”. Ambos términos no constan en el Tratado ni en los Anexos pero están definidos en el Reglamento del Anexo C, aprobado por Resolución del Consejo de Administración. Por lo tanto, para la IB, ambos términos son sinónimos.

En conclusión, se define como Costo Unitario del Servicio de Electricidad (CUSE), al “*cociente entre el costo anual del servicio de electricidad y la potencia contratada por las entidades compradoras*”, y se expresa en dólares de los Estados Unidos de América



Carlos Gimenez 4676 e/ Mons. Bogarin  
Villa Morra – Asuncion – Paraguay  
[www.rsa.com.py](http://www.rsa.com.py) / [rrs@rsa.com.py](mailto:rrs@rsa.com.py) / @ricardosilvero  
Tels. 595 21 612 912 r.a. y 595 981 450 550

por unidad de potencia y por mes. Resulta así que la unidad de medida para la venta del producto de la IB es la unidad de potencia que será contratada por mes.

**CÓMO CALCULARLA.** En la IB, por la exclusiva dependencia de la prestación del servicio al costo, el sistema de fijación de la tarifa es muy particular y se denomina “*tarifación a costo del pasivo*”. Así resulta que los activos solo participan indirectamente en la conformación del ingreso, a través de los compromisos financieros anuales para el pago de las obras (la deuda y el capital) y las regalías establecidas para las Altas Partes Contratantes para la ANDE y la ELETROBRAS, junto con los gastos de explotación (costos de operación, de mantenimiento y conexos así como innovaciones tecnológicas).

Ergo, el modelo adoptado por la IB remunera *sui generis* el capital inmovilizado, no depreciando el costo de sus instalaciones en forma ortodoxa. Es así que las instalaciones son “depreciadas” en la exacta proporción de la amortización de la deuda, concepto no necesariamente usual. Sin embargo, con este sistema, queda garantizada la amortización de la deuda contraída en el tiempo estipulado, de conformidad con lo decidido por las Altas Partes Contratantes de la IB.<sup>18</sup>

**Dr. Ricardo Rodriguez Silvero**  
Asunción, 24 de febrero de 2021

---

<sup>18</sup> Publicado el domingo 28 de febrero de 2021 en el diario *Ultima Hora de Asunción* y en redes sociales